GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN N° 81 /2022.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA A&R CONSULTORES Y AUDITORES DE ELPIDIO TEODORO ACUÑA MOLINAS, EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2022 PARA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE – PLURIANUAL ID N°412012".-

Pedro Juan Caballero, 24 de marzo de 2022.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **N° 01/2.022** de fecha 21/03/2022, en el cual se realiza el estudio y análisis de la Oferta técnica, y a través del Acta de Evaluación de Oferta N° 02/2022 de fecha 24/03/2022, se formaliza el estudio y análisis de la Oferta Económica, para la **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE – PLURIANUAL". ID N° 412012.**----------

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA A&R CONSULTORES Y AUDITORES DE ELPIDIO TEODORO ACUÑA MOLINAS para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE – PLURIANUAL". ID N° 412012, teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto N° 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------

Que, por Memorándum N°06/2022, de fecha 24 de marzo de 2.022 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, solicita disposición administrativa para la adjudicación del llamado "SERVICIO DE CONSULTORIA EN MATERIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA – CONTABLE – PLURIANUAL" ID N°412012, en la modalidad LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022, para el ejercicio fiscal 2022/20223.----------

Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la Empresa A&R CONSULTORES Y AUDITORES DE ELPIDIO TEODORO ACUÑA MOLINAS en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022** para **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-CONTABLE – PLURIANUAL". ID N° 412012**, por el monto de Gs. 275.400.000 (Guaraníes, doscientos setenta y cinco millones, cuatrocientos mil).----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.--

Art. 3°: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay